

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Peña Murias, frente a don José Antonio Lombardía Torviso, en cuyo autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 30 de abril, 28 de mayo y 30 de junio de 1998, respectivamente, todas ellas a la diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 32820000/0017/0019/97, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Vegadeo, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año de procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados de la fecha de la celebración de subastas, caso de no poder ser notificados personalmente.

Séptima.—Si por causas ajenas al Juzgado no se pudieran celebrar las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil con excepción del sábado y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Las tres más trece dieciocho avas partes de treinta y una avas partes de la siguiente finca:

Rústica: Montes del pueblo de Freije en el concejo de Taramundi de 227 hectáreas o lo que comprendan sus linderos que son así: Norte, desde la confluencia del arroyo de Freije con el río de los Valiños, hasta el pico de Xunqueira, pasando este trayecto río arriba al Castro de Freije Pena de Peña Xunqueira y la loma Lombo da Leirosa hasta el pico de Xunqueira; sur, termina en punta en la Loureira de Curoso; este, desde el pico Xunqueira en línea recta a la confluencia de los arroyos Regueiron y Valiños, de aquí al Lombo del Pereiron. Lombo de las Mamulias, campo del Retorno y de aquí a la Leureira de Ouroso en línea recta pasando por el oeste de la Peña Cerrada, deslindando por

este viento con el concejo de Vegadeo, según actas de 1.898 y 1.899, y oeste, desde la Loureira de Ouroso a la confluencia del arroyo de Freije con el río de los Valiños, pasando por el fondo del Prado de las Corradas, fuertes de La Freitas, Penedo de Antigua, Sela de Freije, camino de Bres hasta el lomo de La Fonte Blanca, fuente de La Pasadiña y arroyo de Freije, hasta su confluencia con el río del punto de partida. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 11, tomo 119, libro 6 de Taramundi, finca número 1.353.

Tipo de subasta: 5.450.000 pesetas.

Dado en Castropol a 18 de febrero de 1998.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—La Secretaría.—13.053

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado-Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María del Carmen Herreros Sánchez, contra don Fernando Ignacio Yanguas López y doña María Luisa Idigoras Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio o bloque 14 del término municipal de Collado-Villalba (Madrid), que forma parte del conjunto urbanístico «Parque de La Coruña», designado con los números 7 y 9 de la calle Ramón Fernández Soler, con acceso por el portal derecho, número 9 —en la actualidad número 13—, planta tercera, escalera derecha, tercero, D. Anejo: Plaza de garaje número 43, en planta sótano o garaje, por entrada calle Playa Samil. Inscripción tercera, tomo 2.594, libro 477, folio 209, finca 22.754.

Tipo de subasta: 13.120.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 9 de febrero de 1998.—El Juez, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—13.073.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Manuel Sánchez Segovia y doña Paula Isidoro López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 3.º, letra B, de la calle Vergara, 18, urbanización «Ciudad Parque Henares». Ocupa una superficie útil, aproximada, de 66 metros 10 decímetros cuadrados y, según calificación definitiva, de 62 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, ascensor, piso letra A y patio; derecha, entrando, piso letra C; izquierda, entrando, patio y medianería de la casa 20, y fondo, fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares en el tomo 1.163, folio 182, finca 7.655, inscripción novena.

Tipo de subasta: 15.041.000 pesetas.

Dado en Coslada a 19 de febrero de 1998.—La Juez, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—13.021.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 164/1997, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Lázaro Córdoba Romero y doña Eugenia Ortega Romero del Hombrebueno, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, por primera vez, el día 13 de abril de 1998; en su caso, en segunda, el día 18 de mayo de 1998, y por tercera vez, el día 15 de junio de 1998, la finca que al fina se describe, propiedad de los demandados anteriormente citados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número tres. Vivienda en la planta primera, letra A, del edificio E, a la izquierda de la escalera, perteneciente al grupo de viviendas «Juan y Manuel Chacón», en la ciudad de Daimiel; linda: Al frente, rellano de la escalera, hueco de la misma y patio de los edificios E y F; derecha, piso cuatro; izquierda,

edificio letra F, y fondo, viales y zonas ajardinadas de la promotora. Ocupa una superficie construida de 78 metros 39 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro al tomo 996, libro 535, folio 171 vuelto, finca número 23.814.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 26 de febrero de 1998.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—13.063.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Escude Nolla, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Antonio Fernández Osuna y doña María Isabel Grados Sanguino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en única subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Albiñana, partida La Papiola, que corresponde a las parcelas números 29 y 30 de la zona K, en la calle Esparraguera, de la urbanización «La Papiola», con frente a la calle Esparraguera, sin número, se asienta sobre un solar de superficie 1.280 metros cuadrados. Consta de semisótano, destinado a garaje, con una superficie de 50 metros cuadrados, y planta baja, distribuida en comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, un dormitorio y terrazas, con una total superficie útil de 107 metros cuadrados. La diferencia de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la referida obra está destinada a jardín que la rodea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 397, libro 29, folio 126, finca número 2.167.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 3.º, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 4241000017 66/94) el 20 por 100 del tipo de remate de la segunda subasta, el cual es de 12.093.750 pesetas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate o acompañar resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante, de acuerdo con el contenido del artículo 1.499, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en su postura el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los propios ejecutados.

Dado en El Vendrell a 6 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—12.369.

ESTELLA

Edicto

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1997, a instancias del Procurador señor Barón, en nombre y representación de Caja Laboral Popular, contra don Teodoro Sabando Cariñanos y doña Yolanda Rodríguez Álvarez, con domicilio en San Adrián, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, para los días 15 de abril, 13 de mayo y 8 de junio de 1998, a sus diez horas, en primera, segunda y tercera subastas de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a cuenta de este Juzgado 3146-0000-18-0272-97, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de subasta y tipo

Finca urbana, sita en San Adrián. Vivienda protegida unifamiliar, tipo A-6 del grupo de «Nuestra Señora de La Palma», en calle Virgen de La Palma, hoy calle Las Pozas. Linda: Derecha, entrando, casa número 9 de la misma calle; izquierda, casas números 6 y 7 de la misma calle, hoy Nuestra Señora de La Palma; fondo, casa número 5 de la misma calle, hoy calle Nuestra Señora de La Palma. Tiene